



En la Provincia de Tucumán, a 13 de Agosto de dos mil veinte, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

Las actuaciones de Superintendencia Nº 13659/16-11, Acordadas Nº 960/17; y

CONSIDERANDO:

Mediante Acordada Nº 960/17 esta Excma. Corte aprobó la firma de un Convenio de Cooperación Institucional entre el Poder Judicial y la Municipalidad de la Banda del Río Salí con la finalidad de acordar acciones que contribuyan a promover y hacer efectivos mecanismos para prestar un servicio adecuado de justicia en la jurisdicción que comprende el municipio.

El mencionado Convenio, establece en su cláusula sexta: ... *"Los aspectos operativos concernientes a las actividades individuales a desarrollar serán definidos mediante Actas -Acuerdo complementarias que pasarán a formar parte del presente, en carácter de Anexos Operativos y/o Actas- Compromiso entre las partes...."*

La Oficina de Derechos Humanos y Justicia pone en conocimiento que el Municipio de Banda del Río Salí ha desarrollado la herramienta digital "Alerta BRS" que funciona en equipos móviles inteligentes, para informar situaciones de alerta que deben ser reportadas a la Secretaria de Seguridad del Municipio.

Con tal motivo presenta Acta Acuerdo sobre la ejecución de un plan piloto de uso de la aplicación "Alerta BRS" para casos concretos de violencia de género y violencia intrafamiliar y Protocolo de actuación y articulación entre el Juzgado en lo Civil en Familia, la Oficina de Violencia Doméstica y la Secretaria de Seguridad del Municipio.

Por lo expuesto, y en virtud de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

ACORDARON:

I- APROBAR las presentes Actuaciones y en consecuencia el Acta Acuerdo a suscribirse entre el Municipio de la Banda del Río Salí y la Corte Suprema de Justicia de Tucumán y el Protocolo de actuación en casos de violencia doméstica y de género en los casos que la víctima se incorpore al programa ALERTA BRS, que como Anexos integran el

presente Acuerdo, en un todo de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del Convenio de Colaboración Institucional firmado entre este Poder Judicial y la Municipalidad de la Banda del Río Salí.

II- FACULTAR a la señora Presidenta Dra. Claudia Beatriz Sbdar, para que en nombre y representación de la Excm. Corte de Justicia suscriba el Acta Acuerdo aprobado por la Resolutiva precedente, conforme a lo considerado.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.-



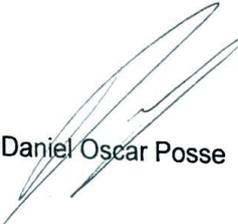
Claudia Beatriz Sbdar

Antonio Daniel Estofán

(con firma digital)



Daniel Leiva



Daniel Oscar Posse



Eleonora Rodríguez Campos

Ante mí:



María Gabriela Blanco

gc